



## PROPUESTAS DE LAS ORGANIZACIONES SECTORIALES Y ORGANIZACIONES PROFESIONALES AGRARIAS PARA AFRONTAR LA ACTUAL CRISIS DE LAS EXPLOTACIONES GANADERAS DE LA REGIÓN DE CASTILLA-LA MANCHA

Las organizaciones **ASOPROVAC** (Asociación de Productores de Vacuno de Carne), **ARGAPOR CM** (Asociación Regional de Ganaderos de Porcino de Castilla-La Mancha); **COMAPOR** (Cooperativa Manchega de Porcino); **AGRAMA** (Asociación de Criadores de Ganado Ovino de Raza Manchega); **FEPLAC** (Federación de Productores Lácteos); **AFRICAMA** (Asociación de Frisona de Castilla-La Mancha); **FMADS** (Federación Manchega de ADS Ganaderas); **UCAMAN** (Unión de Cooperativas de Castilla-La Mancha); **UPA** (Unión de Pequeños Agricultores de Castilla-La Mancha); **COAG-IR** (Coordinadora de Agricultores y Ganaderos – Iniciativa Rural de Castilla-La Mancha) y **ASAJA** (Asociación Agraria Jóvenes Agricultores de Castilla-La Mancha)

en el presente documento enumeran el conjunto de medidas que se considera necesario poner en marcha para paliar la grave situación que atraviesan las explotaciones ganaderas de la Región de Castilla-La Mancha provocada por el incremento de los costes de alimentación (piensos) y el estancamiento y/o bajada de los precios percibidos por los ganaderos por la venta de sus productos finales.

Teniendo en cuenta la naturaleza del problema actual y las causas que lo han generado, debemos entender que esta situación no es puntual y por tanto las propuestas para atajarlo deben incluir medidas de carácter estructural además de las urgentes y extraordinarias dirigidas a propiciar la supervivencia de las explotaciones.

### 1. MEDIDAS GENÉRICAS PARA AGILIZAR EL MERCADO DE CEREALES Y MATERIAS PRIMAS.

Las Administraciones deben llevar a cabo, cada una en el ámbito de sus posibilidades, cuantas gestiones estén en sus manos para agilizar el mercado de materia prima. Entre las medidas a adoptar, además de las ya aprobadas



relativas a la liberalización de las tierras cultivables de la obligatoriedad de retirada, se deben tomar las siguientes.

- Supresión inmediata y temporal de los aranceles a las importaciones de cereales y materias primas que tengan como destino la UE.
- Las exportaciones de cereales y de materias primas de la UE a terceros países deben llevar una tasa o impuesto de igual forma a como ya se realiza en las exportaciones de trigo duro; de esta forma se podría desincentivar esta exportación de productos sensibles, al no tener el mismo precio que en el interior de la UE. Cualquier tipo de actividad de exportación en un mercado deficitario como es el de cereales, supondría una fuente de tensión adicional, tanto por la menor disponibilidad de producto, como por la especulación derivada del hecho en si mismo.

Estas dos medidas, tienen su fundamento en el Tratado Constitutivo de las Comunidades Europeas (artículo 39), en el que uno de los Principios Fundacionales que inspiró la PAC fue *asegurar el abastecimiento alimentario interno y a precios razonables*, cuestión que hoy por hoy no se está consiguiendo.

- La utilización de maíz y soja transgénicos a nivel mundial como materia prima en la alimentación animal es un hecho ampliamente extendido en los países terceros. Dificultar los trámites de las autorizaciones de estos productos en la Unión Europea puede ocasionar, según confirma los estudios realizados por la Comisión Europea, un desabastecimiento de estas materias primas y sus subproductos y colocar a la ganadería de la Unión Europea en una situación de franca desventaja frente a aquellos países terceros que si autorizan su utilización. El debate sobre la utilización o no de materia prima transgénica es una cuestión que se debe sustanciar cuanto antes en la Agencia Europea de Seguridad Alimentaria. Los ganaderos reclamamos el mismo tratamiento para las materias primas que para las carnes... si no se autoriza la utilización en la U.E. de materia prima modificada genéticamente, que no se autorice tampoco la importación de carne y otros productos ganaderos procedentes de animales alimentados con dicha materia prima. En general, los productos importados procedentes de países terceros deben estar sometidos a las mismas exigencias de calidad y sanidad que los producidos en la U.E.
- Revisión de la política de fomento de los biocombustibles y de apoyos a la puesta en marcha de nuevas plantas de procesado de los mismos, para garantizar que este destino no se convierta en fuente de tensiones



Federación manchega de agrupaciones de defensa sanitaria ganadera



en el mercado de cereales y materias primas. En particular se debería potenciar la utilización de recursos que no entren en competencia con el destino alimentario; la investigación sobre nuevos recursos a utilizar en la producción de biocarburantes (por ejemplo pulpa, tortas, productos derivados de la uva); promover el desarrollo de los biocombustibles de segunda generación y realizar un estudio institucional detallado sobre la relación de aprovechamiento de cereales para combustibles y alimentación humana y animal.

- La situación actual tiene una de sus causas en el desmantelamiento de los mecanismos de regulación e intervención pública que desde las autoridades comunitarias se ha venido haciendo de manera continuada en las sucesivas Reformas de la Política Agrícola Común. Por lo tanto es necesario recuperar la red de seguridad para el sector ganadero, reactivando de nuevo los mecanismos de intervención pública y poniendo en marcha ayudas a las entidades asociativas de agricultores y ganaderos para la gestión de stocks estratégicos de cereales, forrajes y productos para la alimentación animal.
  - En el caso concreto del sector de porcino, se considera urgente la activación de las ayudas al Almacenamiento privado de canales, medias canales y piezas de porcino.
  - Ajustes en la normativa PAC para permitir el uso de las tierras de retirada que no se cultiven, como pastos para el ovino y el caprino.
2. **MEDIDAS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA PALIAR EL ACTUAL DESFASE ENTRE COSTES DE PRODUCCIÓN Y PRECIO PERCIBIDO POR LOS GANADEROS.**

- **Establecimiento de una Mesa Ganadera por cada Sector para el análisis continuo de su situación, presentación de propuestas e impulso de la Elaboración de Planes Estratégicos Sectoriales.**
- Ayudas directas al ganadero para la adquisición de piensos y forrajes y su transporte y puesta en marcha otras líneas de ayudas directas como compensación a zonas con restricciones motivadas por lengua azul.
- Adelanto de los pagos de las ayudas de la PAC, tanto las acopladas a la producción como el pago único y del resto de ayudas que interesan y afectan a los ganaderos.



Federación manchega de agrupaciones de defensa sanitaria ganadera



- Incremento de los porcentajes de subvención a las ADS.
- Incremento de la bonificación para el seguro de retirada de los cadáveres de explotación, hasta su sustitución en el más breve plazo posible, por un sistema público de retirada.
- Líneas de Créditos bonificados y renegociación de los existentes (aplazamiento de los vencimientos de los préstamos de sequía).
- Moratorias en los cumplimientos de los compromisos (y en su caso en los pagos de préstamos) en Planes de Mejora e Incorporación de Jóvenes vinculados a explotaciones ganaderas.
- Exención de las Cuotas de la Seguridad Social.
- Ajustes fiscales para evitar que los ganaderos paguen impuesto por beneficios que no en realidad no han existido. Dichos ajustes serían; reducción de módulos del IRPF; incremento del porcentaje de gastos de difícil justificación en el sistema de Estimación Directa del IRPF para ganaderos personas físicas y en el Impuesto de Sociedades para ganaderías de personalidad jurídica.
- Deducciones fiscales en el tramo autonómico del IRPF para las explotaciones ganaderas.
- Rebaja del IVA aplicable a los piensos.

### **3. MEDIDAS PARA TRASLADAR LOS COSTES DE PRODUCCIÓN AL PRECIO PERCIBIDO POR LOS GANADEROS.**

Las Administraciones deben reconocer el esfuerzo realizado por el sector primario de producción ganadera en la contención de precios y en la asunción de los costes de producción adicionales que conlleva la adecuación de las explotaciones a las nuevas exigencias normativas en materia de calidad, de condicionalidad ambiental, de bienestar animal y de higiene y seguridad alimentaria. Esta situación repercute muy seriamente en su rentabilidad y pone en cuestión su futuro, por lo que la Administración no debe pedirle que realice más esfuerzos adicionales, antes al contrario, ha de adoptar medidas para que sea posible trasladar los costes de producción al precio de venta de las producciones ganaderas.



Federación manchega de agrupaciones de defensa sanitaria ganadera



- Reestablecimiento de las restituciones para exportación a terceros países de animales vivos en el caso de vacuno y de canales, medias canales y piezas de carne de porcino, las cuales se eliminaron en el año 2005 y 2000 respectivamente y sólo persisten actualmente para los productos elaborados en el caso de porcino.
- Adoptar medidas para dotar a los mercados de una transparencia que impida que unos pocos operadores, apoyándose en su posición de dominio, compren por debajo de coste a los ganaderos y repercutan sobre los consumidores unos precios abusivos. Entre dichas medidas estarían: la publicación periódica y actualizada por parte de la Consejería de Agricultura, de precios de referencia de las distintas producciones ganaderas, en los que se consideren los costes de producción de las mismas; la implantación de mecanismos de seguimiento de los márgenes comerciales y de sistemas de trazabilidad en los precios a lo largo de la cadena. El marco más adecuado para llevar a cabo estas medidas sería una Ley de Comercio Agroalimentario y de Márgenes Comerciales.
- Proteger las carnes y los productos ganaderos de nuestra región mediante campañas que mejoren la información suministrada a los consumidores y mediante la correcta identificación de la procedencia de los productos en el etiquetado.
- Establecimiento de campañas de promoción de los productos regionales basadas principalmente en la calidad sanitaria de nuestros productos.
- Tutela efectiva de las Administraciones para el cumplimiento de la vigente normativa comercial que obliga a que los animales como productos perecederos se paguen a 30 días.

#### 4. OTRAS MEDIDAS.

- Ajustes en la normativa PAC para acortar el período de retención de la prima de ovino y caprino.
- Elaboración de Planes Estratégicos Regionales por sectores ganaderos, que incluya entre otras, actuaciones:
  - Ayudas para facilitar el traslado de explotaciones ganaderas motivado por cuestiones urbanísticas y medioambientales.



Federación manchega de agrupaciones de defensa sanitaria ganadera



- Ayudas para la adecuación de las explotaciones ganaderas a las nuevas exigencias en materia medioambiental, de bienestar animal y de higiene y calidad alimentaria.
- Planes de formación específica para ganaderos y trabajadores del sector.
- Fomento de fórmulas de sustitución de los ganaderos.
- Medidas de valorización de los estiércoles y purines y fomento de su utilización agrícola.
- Actuaciones de compensación de daños ocasionados por la fauna salvaje.
- Programas de reconversión productiva para aquellos ganaderos que, por su edad, por las características de su explotación o por otras circunstancias, no puedan asumir las exigencias de competitividad que marca la nueva situación de los mercados.

Por último, las sectoriales ganaderas y organizaciones profesionales agrarias desean dejar constancia de que, independientemente, de la relevancia de las ganaderías extensivas en la región, las ganaderías de corte intensivo deben recibir igualmente la atención de los poderes públicos; puesto que cumplen de un importante papel como abastecedoras de alimentos sanos y de calidad y, adecuadamente gestionadas en el actual marco normativo sobre medioambiente, sanidad, higiene y bienestar de los animales, se ajustan al igual que aquellas a las actuales exigencias de sostenibilidad.